**ORDENANZA Nº 7036/20**

**VISTO:**

El Expediente N° 2020-000068/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL LEONARDO MASTRÁNGELO-E/PROYECTO REF. NOMBRE PLAZA MERCEDES SOSA; y

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 78 de la ley orgánica de municipalidades se faculta a las mismas a imponer nombres a las plazas.

Que la ley provincial 8815 faculta a los municipios a colocar por medio de ordenanzas el nombre de plazas.

Que en el espacio que se encuentra en la intersección noroeste del canal Cacique, Guaymallén y calle Peltier, se ha parquizado y desarrollado una plaza por el Departamento Ejecutivo, para beneficio de los vecinos y las vecinas, donde otrora era un terreno baldío.

Que para elegir el nombre de dicho espacio público, se llevó a cabo una votación entre los vecinos de la zona.

Que los nombres propuestos fueron Mercedes Sosa, Mujeres Libres, Julieta Lanteri, Pasaje Costanera, Guaraní, Misiones y Quino.

Que el resultado que se arrojó fue el siguiente: Mercedes Sosa con 33 votos, Mujeres Libres con 25 votos, Julieta Lanteri con 11 votos, y Pasaje Costanera, Guaraní, Misiones y Quino con un voto cada uno.

Que el nombre definido por los vecinos por tanto fue Mercedes Sosa.

Que Mercedes Sosa fue un icono de la cultura folclórica de nuestro país.

Que sus discos fueron censurados por la dictadura militar, por su gran compromiso por los derechos humanos.

Que se radicó en la provincia de Mendoza en el año 1957, donde contrajo matrimonio y lo consideró, según sus propias palabras, el lugar donde está su felicidad.

Que durante su permanencia en la provincia impulsó el “Movimiento del nuevo cancionero” en conjunto con el escritor, poeta y locutor Armando Tejada Gómez y los músicos Oscar Matus y Tito Francia, nacidos en nuestra localidad.

Que dicho movimiento fue un antes y un después debido a su carácter innovador basado en el propósito de dotar de contenido popular a la música, a su misión de ser llevado a todo Latinoamérica y por la búsqueda de la integración, rompiendo las fronteras entre el tango y el folclore.

Que antes de su fallecimiento pidió que una vez que se produjera su deceso, sus cenizas fueran esparcidas en el canal Cacique Guaymallén.

ORDENANZA N° 7036/2020

HOJA N° 2

Que se adjuntan planillas con firmas de elección del nombre referido por parte de vecinos y vecinas.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Denomínese con el nombre “Plaza Mercedes Sosa” al espacio público ubicado entre las calles Peltier y Loria Este de nuestro Departamento.

**ARTÍCULO 2:** Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la instalación de cartelería, con la denominación mencionada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**